



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 11001310302620190038800

REF: EJECUTIVO

DEMANDANTE: PABLO ENRIQUE ROJAS GONZALES

DEMANDADOS: LUPERCIO HURTADO MORENO Y NUBIA SUSANA REINA SAMUDIO

Una vez se materialicen las medidas cautelares que fueron decretadas en providencia paralela, el estrado se pronunciará respecto a la hipótesis del artículo 440, inciso 2° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'LAC', written over a horizontal line.

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez